

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Vista la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y contemplada en el programa de gasto 5.2.C de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la concesión de una subvención nominativa a la entidad **ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV)**,

Conforme a lo dispuesto en el art. 35.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 26.2.h) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 52.1 de la Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

ACUERDO

INICIAR expediente de concesión de subvención nominativa a la entidad **ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV)**, N.I.F. nº G 41507112, por importe de **153.500 euros** (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS), con cargo al ejercicio económico 2020, comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria **0100010000 G/52C/48401/00 01**.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR,

(Por art. 2.2 de la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA nº 133, de 10 de julio), P.D. La Directora General de Comunicación Social)



Código:	43Cve6521YK5ZGRQILCmu - JdKu668M	Fecha	14/01/2020
Firmado Por	MARTA OLEA MERINO	Página	1/1
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

